JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de agosto de 2022

Ejecutivo No. 2021 – 00077

Acorde con lo manifestado por el extremo ejecutante [14SolicitudOficiar], por Secretaría líbrense comunicación con destino a la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS a efectos de que informe si para este momento es viable atender la orden de embargo dispuesta en autos.

NOTIFÍQUESE (2),

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 089, del 17 de agosto de 2022.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria